CONTRATO UOC Nº 38 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID Nº 336.742

suscrito con la empresa MOVICOR S.A.C.I.

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº **330.184**, en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **MOVICOR S.A.C.I.** con RUC Nº **80021695-4**, domiciliada en la calle Avda. España Nº 291 casi Sacramento – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor **Oscar Cantero**, con Cédula de Identidad Nº **1.369.731**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e independientemente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS Nº 777/17** del 07 de noviembre de 2017, en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM. ID N° 336.742;*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS**.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

MOVICOR S.A.C.I.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por el DNCP y publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmados;

(e) La Resolución de adjudicación **MTESS Nº 777/17** del 07 de noviembre de 2017 emitida por **la Contratante**, y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336.742; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) es el N° 460 /2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM. ID N° 336.742***, convocado y aprobado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**. La adjudicación fue realizada de conformidad a la Resolución **MTESS Nº 777/17** del 07 de noviembre de 2017.

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CD N° 14/17 para la adquisición de muebles para el MTESS Contrato Abierto ID N° 336742									
OFERENTE								MOVICOR S.A.C.I.	
Nº	DESCRIPCION	Código de catalogo	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	procedencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MUEBLES									

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

MOVICOR S.A.C.I.

1	ARMARIO BAJO	56121704-001	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	11.246.485	*11.246.485*
2	MESA CENTRO DE APOYO	56101519-005	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	1.318.186	*1.318.186*
3	MESA LATERAL DE APOYO	56101519-004	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	970.087	*970.087*
4	MESA PARA REUNIONES	56101706-001	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	6.444.499	*6.444.499*
5	MESA REDONDA DE VIDRIO DE APOYO LATERAL	56101519-004	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	1.329.574	*1.329.574*
6	ARMARIO ALTO DE DOS PUERTAS	30161803-001	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	1.941.481	*1.941.481*
7	MUEBLE BAJO	56121704-001	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	943.675	*943.675*
8	MUEBLE PARA TV	56111904-004	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	10.585.000	*10.585.000*
9	MUEBLE DE COCINA	56101520-009	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	2.240.000	*2.240.000*
10	ESCRITORIO RECTO CON CAJONERA COLGANTE Y PORTA CPU	56101703-002	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	2.340.189	*2.340.189*
11	ESCRITORIO RECTO CON MESA AUXILIAR CON CAJONERA RODANTE Y PORTA CPU	56101703-001	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	3.421.662	*3.421.662*
				SILLAS					
12	SILLON INDIVIDUAL	56101522-001	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	3.536.368	*3.536.368*
13	SOFA DE UN LUGAR CON ESTRUCTURA DE ACERO	56101502-001	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	2.173.679	*2.173.679*
14	SOFA DE UN LUGAR	56101522-001	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	2.288.927	*2.288.927*
15	SOFA DE TRES LUGARES	56101522-001	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	3.851.040	*3.851.040*
16	SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO CON APOYA CABEZA	56101504-002	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	2.180.126	*2.180.126*
17	SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO COLOR ALUMINIO Y TEJIDO NEGRO	56101504-002	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	1.869.601	*1.869.601*
18	SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO TEJIDO NEGRO	56101504-002	Unidad	Unidad	1	Marelli	Brasil	1.611.700	*1.611.700*
	TOTAL								***60.292.279***

<u>Monto mínimo a contratar:</u> Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)

<u>Monto máximo a contratar:</u> Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)

5.1 La Contratista se compromete a proveer los bienes a La Contratante y a subsanar los

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

MOVICOR S.A.C.I.

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar a La Contratista como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN

7.1 La provisión de los bienes y su respectiva instalación serán realizadas en los plazos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato; y deberá extenderse por todo el plazo de ejecución del contrato, más 30 (treinta) días posteriores.

10. CLAUSULA DECIMA: MULTAS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

MOVICOR S.A.C.I.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

MOVICOR S.A.C.I.

EN TESTIMONIO de conformidad suscriben los representantes autorizados de LAS PARTES, 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2017.

Sr. Oscar Cantero
Representante Legal
Empresa **MOVICOR S.A.C.I.**

Guillermo Sosa Flores
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social